



Acta No. 124

1 **TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE** 2 **CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 28 DE JULIO DE 2025.**

3 En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha,
4 a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil veinticinco, siendo las diecisiete horas, se
5 da inicio a la presente Sesión Extraordinaria del Legislativo del Gobierno Autónomo
6 Descentralizado Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, presidida por el doctor,
7 Freddy Roberth Arrobo Arrobo, en su calidad de Alcalde; actúa como Secretario General, el
8 Abogado José Benito Castillo Rodríguez;

9 **El señor Alcalde:** Da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se dé lectura a
10 la convocatoria;

11 **El Secretario General:** Buenas tardes con todos los presentes, me permito leer la convocatoria
12 remitida mediante **Circular Nro. GADMPVM-SEG-2025-0043-C** de fecha **26 de julio de**
13 **2025**, que dice lo siguiente: “Por disposición del señor Alcalde, Freddy Roberth Arrobo Arrobo,
14 acorde lo disponen los artículos 60 literal c) y 319 del Código Orgánico de Organización
15 Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y el artículo 48 de la Ordenanza de
16 Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, me
17 permito convocar a Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, para el día **lunes 28 de julio**
18 **de 2025**, a partir de las **17h00**, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con la finalidad de
19 tratar el siguiente orden del día:

20 **1.-** Constatación del quórum.

21 **2.-** Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde.

22 **3.-** Primer debate del Proyecto de Ordenanza que Regula el Servicio Público de Revisión
23 Técnica Vehicular, en el Cantón Pedro Vicente Maldonado.

24 **4.-** Clausura de la sesión.”

25 Hasta aquí la lectura del orden del día señor Alcalde;

26 **El señor Alcalde:** Por favor el punto número uno del orden del día;

27 **El Secretario General: PRIMER PUNTO.-** “*1.- Constatación de quórum*”.

28 **El señor Alcalde:** Proceda a constatar el quórum señor secretario;

29 **El secretario General:** Procedo a constatar el quórum señor Alcalde:

- 30 ▪ Vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira, **presente**;
- 31 ▪ Concejal Danny Cabezas Narváez, **ausente**;
- 32 ▪ Concejal Henry Cárdenas Guanuchi, **presente**;
- 33 ▪ Concejal Camila Belén Pérez Molina, **presente**;
- 34 ▪ Concejal Paulina Rojas Rosero, **presente**;
- 35 ▪ Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **presente**;

36 Constatado el quórum señor Alcalde, encontrándose presentes cinco (5) de los seis (6) miembros
37 del Concejo Municipal; existiendo el quórum de Ley;

38 **El señor Alcalde:** Señor secretario siguiente punto del orden del día;



Acta No. 124

1 **El Secretario General: SEGUNDO PUNTO.-** “2.- *Instalación de la sesión por parte del señor*
2 *Alcalde.*”

3 **El señor Alcalde:** Agradeciendo la presencia y la puntualidad de todos los concejales y demás
4 funcionarios y personas que nos acompañan en esta sesión. Se ha hecho esta convocatoria con
5 el fin de tratar este orden del día, espero que lo hagamos con mucha responsabilidad. Con estas
6 palabras dejo instalada la presente sesión, y siguiente punto del orden del día, señor secretario;

7 **El Secretario General: TERCER PUNTO.-** “3.- *Primer debate del Proyecto de Ordenanza*
8 *que Regula el Servicio Público de Revisión Técnica Vehicular, en el Cantón Pedro Vicente*
9 *Maldonado.*”

10 **El señor Alcalde:** Como ustedes saben, este es un tema que ya estuvo en discusión
11 anteriormente. Se habló bastante al respecto, especialmente sobre la parte legal. Yo también
12 había mencionado previamente que esta situación se originó porque, en realidad, no pudimos
13 ejecutar el proyecto de revisión técnica vehicular a través del modelo de asociación público-
14 privada, como inicialmente se había estimado. Esto se debe a que no cumplimos con uno de los
15 requisitos del reglamento para este tipo de asociaciones. Según la normativa, el monto mínimo
16 de inversión para un proyecto bajo la modalidad de asociación público-privada es de diez
17 millones de dólares. Sin embargo, el proyecto de revisión técnica vehicular tiene un valor
18 aproximado de seiscientos mil dólares, por lo que no cumplíamos con ese criterio. Debido a
19 ello, hemos dilatado este tema durante bastante tiempo. Créanme, hemos perdido mucho tiempo.
20 Como les comenté en una sesión anterior, a veces damos demasiadas vueltas intentando
21 beneficiar a la población, pero al final eso termina siendo contraproducente. No me perjudica
22 solo a mí: hoy mismo, el director financiero solicitó permiso con cargo a vacaciones para
23 realizar la revisión técnica vehicular en el cantón Mejía. Irónicamente, quienes prestan ese
24 servicio en Mejía son los mismos que han conversado con nosotros en varias reuniones para
25 implementarlo en nuestro cantón. Lamentablemente, la postergación de este proceso ha
26 perjudicado tanto a la ciudadanía —que necesita con urgencia este servicio— como al propio
27 municipio, que podría obtener ingresos a través de su implementación. Reitero, no se trata de
28 una inversión municipal, sino de una inversión privada. Es la empresa la que debe invertir para
29 ofrecer el servicio y luego cobrar por él. Señor Procurador Síndico, le pido que empecemos
30 ampliando la información solicitada por el concejal Henry Cárdenas, quien me parece tenía
31 algunas dudas, al igual que la vicealcaldesa y otros concejales. Quisiera que esas dudas queden
32 resueltas aquí. Asimismo, solicito que quede claramente establecido en actas que hoy se realice
33 la votación. Luego, que el miércoles o jueves se lleve a cabo la socialización correspondiente
34 —porque este tema requiere ser socializado— y que el segundo debate se realice el día viernes,
35 de manera que la próxima semana ya podamos comunicar y resolver este proceso de
36 contratación;

37 **El Procurador Síndico, Mgs. Mauricio Vera Ayora:** Gracias, señor Alcalde, señora
38 vicealcaldesa, señores concejales, muy buenas tardes. Señor Alcalde, de acuerdo a la sesión
39 anterior donde fue suspendido este punto del orden del día, acogiendo las recomendaciones de



Acta No. 124

1 la comisión de legislación y fiscalización, se procedió a reunir, aclarar varias de las
2 observaciones que esta comisión en su informe de mayoría y de minoría observó. Por ejemplo,
3 desde el título de la ordenanza se cambió, acogiendo las primeras recomendaciones de la
4 comisión, y actualmente lo que le voy a permitir exponer ante ustedes para este primer debate,
5 se quedó como la ordenanza que regula el servicio público de revisión técnica vehicular en el
6 cantón Pedro Vicente Maldonado, aclarando y describiendo el tema de la propiedad y de la
7 transferencia de dominio de los vehículos para el proceso de matriculación. Entonces, nos
8 estaríamos refiriendo específicamente a la revisión técnica vehicular. Y así a lo largo y ancho
9 de este proyecto de normativo se cambió, como ustedes pueden apreciar en su texto que se envió
10 como anexo a esta convocatoria, dejando únicamente el servicio público de revisión técnica
11 vehicular en el cantón Pedro Vicente Maldonado. Creo que esa era una de las principales
12 observaciones de la comisión. Vuelvo a consultar, señor Alcalde y señores concejales, si es
13 necesario una lectura de artículo por artículo, porque ese día se habló sobre los puntos que
14 observó la comisión, este era uno de ellos, el otro era el tema de la comisión técnica. Todas
15 estas observaciones, por ejemplo, de redacción, fueron acogidas porque no alteran el fondo de
16 la propuesta inicial de la ordenanza. En los modelos de gestión, en el artículo 35, quedaría el
17 servicio de revisión técnica vehicular, será prestado por la unidad de tránsito, transporte terrestre
18 y seguridad vía del cantón Pedro Vicente Maldonado por sí misma o por intermedio del
19 concesionario, que se delegue mediante contrato de conformidad con esta ordenanza y la
20 normativa en su concordancia. La revisión técnica vehicular móvil no se mueve, estaban de
21 acuerdo. En el artículo 37, aquí cambiamos totalmente la redacción, por eso está en azul, y
22 quedaría de la siguiente manera, igualmente acogiendo la recomendación del informe de
23 mayoría y minoría. El concejo municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado podrá autorizar
24 al alcalde o alcaldesa para que proceda a iniciar el proceso de licitación para la contratación de
25 la concesión del servicio público de revisión técnica vehicular estableciéndose los porcentajes
26 que recibirán las partes intervinientes en el contrato de concesión basados en un estudio técnico,
27 económico y jurídico por las recaudaciones que se reciban por los servicios que se presten. La
28 autorización será dada previamente por el concejo municipal. Con esto, ¿qué aclaramos
29 fundamentalmente en este artículo? Que, aprobada esta ordenanza, el primero y segundo debate
30 y sancionada por el alcalde, será el concejo municipal el que autorice, a través de una resolución
31 legislativa, el inicio al señor alcalde, por lo tanto, para obtener esta autorización de parte del
32 concejo municipal, ¿qué hay que traer como sustento? El estudio técnico, económico y jurídico.
33 Serían los informes básicos que necesitaría el pleno del concejo municipal para poder emitir
34 esta autorización y con esto daríamos inicio al proceso de licitación. Eso aclara bastante la
35 posición inicial de la comisión de lo que me ha permitido leer el informe que presentaron las
36 dos concejales y también el concejal en cuanto a sus observaciones. De igual manera, en el
37 artículo 38 se agregan las palabras: preparatoria, evaluatoria y seguimiento del cumplimiento
38 del contrato, que era otra de las recomendaciones de la comisión. Y el segundo inciso se aclara
39 que es el señor alcalde en representación del GAD Municipal como titular de los servicios que



Acta No. 124

1 se concesionan quien suscribirá el contrato de delegación de forma conjunta con el
2 concesionario que fuere adjudicado. Aquí decía el Alcalde y la comisión técnica, entonces se
3 aclaró que la comisión técnica únicamente quedaría con las atribuciones que más abajo se
4 señala. Lo que está en rojo no se ha cambiado, tampoco le veo problema. La comisión pedía
5 que se justifique por qué se coloca como parte de esta comisión técnica al director o directora
6 de planificación. Eso está en rojo, de manera que de haber el apoyo quedaría y si hay
7 observación se eliminaría y quedaría con los siguientes integrantes como para no complicarlo.
8 Si es que ese es un pedido que se mantiene de la comisión;

9 **El señor Alcalde:** Señor procurador síndico, para ir aclarando, sería cual es la objeción de que
10 la directora de planificación no intervenga en la comisión, no solo es la concejala Mónica
11 González, que es la presidenta de la comisión, sino también la concejala Paulina Rojas
12 elaboraron el informe de mayoría, mediante la cual expresan su desacuerdo ¿Cuál era la
13 objeción?

14 **La concejala Paulina Rojas Rosero:** Buenas tardes con todos. Señor alcalde la objeción era
15 porque en el artículo 58 del código orgánico describe las personas que deben conformar la
16 comisión técnica y en donde no se contemplaban los directores. Adicional, en el punto 1 dice
17 un delegado del Alcalde, era delegado profesional;

18 **El señor Alcalde:** Los directores siempre tienen un sueldo mayor que los técnicos normalmente,
19 por eso he considerado que esa comisión sea integrada por directores en vista de la
20 responsabilidad, del conocimiento. Lo que se consideraba más bien es poner a personas que
21 puedan ser más relevantes dentro de la estructura de esa comisión. Tampoco va a ser la mayor
22 diferencia si está un director o no está otro director, porque el resto de personas que conforman
23 la comisión, está el director de obras públicas, está el jefe de agencia, que tiene igual rango que
24 un director de planificación, el procurador síndico también la integra. Entonces, yo no le veo
25 relevante, pero bueno, si es que ustedes consideran que no debe estar, lo eliminamos, pero eso
26 no es relevante;

27 **El Procurador Síndico, Mgs. Mauricio Vera Ayora:** Aquí aclaro, consultado a la concejala
28 Paulina Rojas, ¿cuál era el fundamento legal que usaron para excluir u observar en la integración
29 de esta comisión? Y me dice que el artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de
30 Contratación Pública, ¿de acuerdo?

31 **La concejala Paulina Rojas Rosero:** Sí, nos habla de la integración de la comisión técnica;

32 **El Procurador Síndico, Mgs. Mauricio Vera Ayora:** No le encuentro en dicho cuerpo
33 normativo, pero en esta ordenanza se aplican directrices de la contratación pública, pero yo
34 siempre he manifestado en la parte legal que se aplican por analogía, es decir, por un método
35 comparativo. Como no hay un reglamento específico de cómo el municipio puede delegar o
36 concesionar la revisión técnica, estamos usando pliegos, TDR, modelos, formatos de la
37 Contratación Pública. Pero ni la ley, ni el reglamento, tampoco la normativa secundaria de
38 contratación pública son aplicables a la revisión técnica vehicular. Es una competencia
39 exclusiva que nosotros estamos reglamentando. Ahora, insisto, señor Alcalde, para no



Acta No. 124

1 demorarnos y que quede como para un segundo debate, si la posición de la Comisión se
2 mantiene a través de la concejala Paulina Rojas, que ha hecho su intervención, recomiendo,
3 señor Alcalde y señores concejales, de eliminar el texto y poder avanzar, acoger la observación.

4 **El señor Alcalde:** ¿Alguna observación, señores concejales?

5 **La vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira:** Señor Alcalde, compañeros concejales, buenas
6 tardes. Tenía una observación. Que el procurador síndico termine de hacer su intervención y
7 luego Henry Cárdenas que emitió su informe favorable realice su exposición porque yo tengo
8 algunos cambios que quiero hacer al informe de minoría, ese es mi punto de vista;

9 **El señor Alcalde:** De lo que expuso del informe de minoría, ya los cambios los hizo el
10 procurador síndico. No sé si lo volvieron a revisar al documento. Es que son prácticamente los
11 mismos;

12 **El concejal Henry Cárdenas Guanuchi:** Si hay unos cambios;

13 **El señor Alcalde:** Yo quisiera preguntar si ya han revisado el documento que corrigió el
14 procurador síndico y lo envió con las observaciones que ustedes habían hecho;

15 **El Procurador Síndico, Mgs. Mauricio Vera Ayora:** Señor Alcalde, para avanzar y basado
16 en pedido de la vicealcaldesa, el otro tema de la comisión que se agrega, igualmente acogiendo
17 la recomendación del informe de minoría es que integre esta comisión el concejal presidente de
18 la comisión de tránsito y obras públicas, las atribuciones de la comisión técnica quedaron
19 aclaradas. No creo que tenemos objeción ahí. Las etapas del proceso tampoco. Y de allí ir al
20 tema de la parte final, en el artículo 56, aquí donde está en rojo, decía ante el Concejo Municipal,
21 le cambiamos ante el Ejecutivo que tiene la responsabilidad de resolver alguna impugnación
22 que se presente dentro de la etapa de adjudicación. La suscripción del contrato, no había
23 inconvenientes y se agregaron cuatro disposiciones de orden general para aclarar algunos temas
24 que conversábamos en el debate de la comisión y en el debate que fue suspendido. Por ejemplo,
25 disposición general primera: “La unidad de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial seguirá
26 funcionando y prestando los servicios de matriculación, transferencia y registro de la propiedad,
27 así como las funciones inherentes a los contratos y permisos de operación del transporte
28 intracantonal”. Esto para aclarar que esta parte no se delega únicamente a la revisión técnica
29 vehicular. Segunda: “Los estudios previos de factibilidad podrán ser requeridos a las empresas
30 particulares con experiencias en centro de revisión técnica vehicular sin coste y compromiso
31 previo”, es decir, gratuito, como siempre hemos conversado previamente. Tercera: “Mientras
32 se implemente el centro de revisión técnica vehicular definitivo, se faculta la prestación del
33 servicio a través de unidades móviles previa autorización de la Agencia Nacional de Tránsito”
34 es un asunto que también hemos conversado. Y cuarta “El GAD Municipal dispondrá del bien
35 inmueble destinado al funcionamiento y prestación del servicio de revisión técnica vehicular”.
36 Igual manera como siempre hemos dicho, el municipio pone el terreno y el inversor privado
37 monta toda la infraestructura y a cambio tendremos un porcentaje de utilidades de todo. Como
38 el Concejo Municipal va a autorizar esto, ese porcentaje lo van a conocer y lo van a autorizar
39 mediante resolución legislativa. Esto en forma general y resumida, los principales puntos de



Acta No. 124

1 observación y recomendaciones de la Comisión de Legislación, mayoría y minoría, he intentado
2 recogerlos en esta nueva versión de la Ordenanza;

3 **El señor Alcalde:** Señores Concejales ¿Alguna observación adicional?

4 **El concejal Henry Cárdenas Guanuchi:** Señor Alcalde, compañeras concejalas, señor
5 procurador síndico, señor secretario general, buenas tardes. Quisiera hacer una observación
6 respecto al artículo 37 que fue leído por el Procurador Síndico. En la última línea se menciona
7 "la autorización al Ejecutivo", pero solicito que se redacte tal como consta en el informe
8 anterior, es decir, que se establezca claramente que la autorización al Ejecutivo para la
9 suscripción del contrato de concesión deberá ser aprobada por el Concejo Municipal.
10 Compañeros y compañeras, el informe que emitió la comisión de legislación y fiscalización,
11 tanto de mayoría como de minoría es muy similar. El único cambio sustancial fue la
12 recomendación de incluir al presidente de la Comisión de Tránsito y Obras Públicas, y otro
13 cambio fue que mi informe, como parte de la minoría, fue favorable. Asimismo, como ya lo
14 mencionó el Procurador Síndico, se debe suprimir de cada párrafo la mención a la concesión de
15 la ventanilla única vehicular y del registro único de la propiedad vehicular. Por lo tanto, esos
16 serían los cambios propuestos. Por lo demás, no tengo mayores observaciones. De igual manera,
17 solicito que, conforme avance el proceso de licitación, se emitan los informes correspondientes,
18 tanto técnicos como del área de talento humano. También será necesario contar con los informes
19 económicos que presenten las empresas interesadas, especialmente en relación a la proyección
20 de ingresos para el GAD Municipal. Esto nos permitirá estar debidamente informados y, con
21 base en los recursos que genere la Revisión Técnica Vehicular, podremos priorizar inversiones
22 para el próximo año, especialmente en obras tan necesarias como el acceso al agua potable,
23 como ustedes bien saben;

24 **El señor Alcalde:** ¿Tiene otros temas más para discutir?

25 **La vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira:** En el artículo 39, ahora 37;

26 **El procurador síndico, Mgs. Mauricio Vera Ayora:** Es el artículo 37 anteriormente era el 39,
27 sobre la autorización del consejo para concesionar servicios públicos. Este era uno de los puntos,
28 digamos, que se conversó ese día, de que en todo momento el concejo sea el que autorice el
29 inicio y ahorita se agregó que el concejo sea el que autorice la suscripción del contrato final. No
30 hay ningún problema. Y claro, para entregar la autorización del inicio tiene que presentarse el
31 estudio técnico, económico y jurídico por las recaudaciones que se reciban por los servicios que
32 ofrecen. Aquí se determinará y el concejo conocerá cuál es el porcentaje;

33 **La vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira:** Por favor el artículo 8;

34 **El procurador síndico, Mgs. Mauricio Vera Ayora:** Las normas técnicas aplicables. Aquí
35 agregué las normas ISO que me pedía explicación la concejala Mónica González. Y las normas
36 ISO que aplican para la revisión técnica vehicular es la NTE-INEN-ISO-IES-17020, que tiene
37 que ver para los organismos de inspección. Y la otra norma técnica es la INEN-ISO-ISE-17025,
38 que es para la calibración de los equipos que presta la revisión técnica. Esas dos normas son las
39 que tiene la Agencia Nacional de Tránsito como en principio;



Acta No. 124

- 1 **El concejal Henry Cárdenas Guanuchi:** El artículo 37, señor procurador síndico, en la parte
2 dice podrá el ejecutivo;
- 3 **La vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira:** Allí no debería decir "podrá", porque eso
4 implica que se hace si se quiere, y deja abierta la posibilidad de no hacerlo;
- 5 **El procurador síndico, Mgs. Mauricio Vera Ayora:** Sería el Concejo Municipal del cantón
6 de Pedro Vicente Maldonado autorizará al Alcalde para..., es decir no como una opción, sino
7 como una obligación;
- 8 **El señor Alcalde:** ¿Existe alguna otra observación?
- 9 **El concejal Henry Cárdenas Guanuchi:** De mi parte no tengo observación alguna, no se de
10 las demás compañeras;
- 11 **El señor Alcalde:** Recuerden también que, una vez aprobado este punto, viene la etapa de
12 socialización y posteriormente el segundo debate. Por esa razón, en su momento los animé a
13 discutir este proyecto, considerando que aún está sujeto a modificaciones, ya sea con los aportes
14 que pueda hacer la ciudadanía antes del segundo debate. Sin embargo, en aquella ocasión
15 procedimos a suspender el tratamiento del tema. No obstante, no podemos continuar dilatando
16 este proceso. Se trata de un servicio urgente, necesario para todos los ciudadanos que poseemos
17 algún tipo de vehículo. Si no existen más observaciones, solicito que se presente la moción
18 correspondiente y el respaldo necesario para someter el tema a votación. El concejal Henry
19 Cárdenas ha solicitado el uso de la palabra. Proceda, por favor;
- 20 **El concejal Henry Cárdenas Guanuchi:** Compañeros, después de haber analizado este
21 proyecto de ordenanza, igualmente, como se debatió en la comisión, se han sustraído todos los
22 puntos que se han requerido, que están en cada uno de los artículos ya mencionados, desde el
23 título se ha suprimido. Pues, igualmente, revisando el informe, doy que se mocione cómo se ha
24 venido tratando este punto. Igualmente, se mantenga todas las recomendaciones y nos hagan
25 llegar los informes ya solicitados en las recomendaciones de cada uno de los informes de la
26 comisión. Dicho esto, elevo a moción para que se apruebe en primer debate el Proyecto de
27 Ordenanza que Regula el Servicio Público de Revisión Técnica Vehicular, en el Cantón Pedro
28 Vicente Maldonado, con las observaciones expuestas;
- 29 **La vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira:** Argumentar que, conforme al informe
30 presentado por el concejal Henry Cárdenas, miembro de la Comisión de Legislación y
31 Fiscalización, quien elaboró el informe de minoría, y considerando que todas las observaciones
32 han sido acogidas en el presente Proyecto de Ordenanza, respaldo la moción presentada por el
33 compañero concejal Henry Cárdenas;
- 34 **El señor Alcalde:** ¿Existe alguna otra moción? (...) Señor Secretario, consta la moción
35 presentada por el concejal Henry Cárdenas para que se apruebe en primer debate el presente
36 proyecto de ordenanza, así como el respaldo de la vicealcaldesa Leticia Bermúdez. Si no hay
37 otro pedido del uso de la palabra, sírvase a tomar votación;
- 38 **El Secretario General:** Procedo a tomar votación:
- 39 **▪ Vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira, con las recomendaciones a favor;**



Acta No. 124

- 1 ▪ Concejal Henry Cárdenas Guanuchi, **a favor** después de haber acogido todas las
- 2 recomendaciones;
- 3 ▪ Concejala Camila Belén Pérez, **a favor**;
- 4 ▪ Concejala Paulina Rojas Rosero, con los cambios realizados, adicional una vez que se ha
- 5 incluido al artículo 37 los informes que se requerían, **a favor**;
- 6 ▪ Señor Alcalde, Freddy Arrobo Arrobo, **a favor**;

7 **Se contabilizan cinco (5) votos a favor;**

8 **RESOLUCIÓN NRO. 099-SG-GADMPVM-2025.- POR UNANIMIDAD DEL PLENO**
9 **DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**
10 **MALDONADO, RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE**
11 **ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO PÚBLICO DE REVISIÓN TÉCNICA**
12 **VEHICULAR EN EL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.- DISPONER QUE,**
13 **PREVIO AL SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE, SE PROCEDA CON LA**
14 **SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL,**
15 **CONFORME A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL**
16 **CONCEJO MUNICIPAL.**

17 **El señor Alcalde:** Gracias. Señor secretario siguiente punto del orden del día;

18 **El Secretario General:** CUARTO PUNTO.- “4.- Clausura de la sesión”.

19 **El señor Alcalde:** Muchas gracias señores concejales, una vez que se tratado los puntos del
20 orden del día, doy por clausurada la presente sesión, siendo las 17H45.

21
22
23
24
25

26 *Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo*
27 **ALCALDE DEL GADMPVM**

Ab. José Benito Castillo Rodríguez
SECRETARIO GENERAL